



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA: USD\$ 380.000,00

QUITO A, 20 DE MAYO DEL 2005

DI: 04 COPIAS

TC.

MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR OSWALDO DE LA TORRE NEIRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE EL



NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; **B)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑÍA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. **C)** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.000,00) DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (1'600.000,00) A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (2'500.000,00) TAMBIÉN RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN TRESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$380.000,00), DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AUMENTE DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (1'070.000,00) A LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 1'450.000,00). LA JUNTA AUTORIZÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

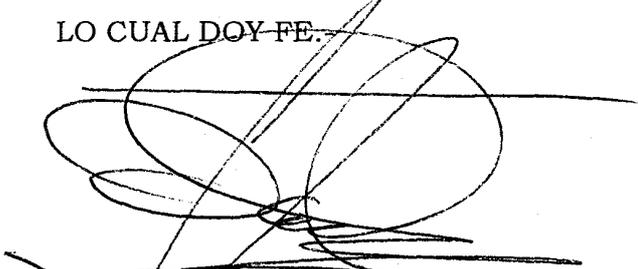
UNIDOS DE AMÉRICA. ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA". **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR OSWALDO DE LA TORRE NEIRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO DECLARA: QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA EN TRESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$380.000,00), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'450.000,00), DIVIDIDOS EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 377.000,00) Y DE LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 3.000,00). LA ÚNICA ACCIONISTA ACTUAL, LA COMPAÑÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA DE COLOMBIA, SERÁ LA TITULAR DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN ES EXTRANJERA Y DE CARÁCTER SOCIEDAD ANONIMA DE COLOMBIA ESTÁ CONSTITUIDA Y TIENE SU DOMICILIO EN LA REPÚBLICA DE



COLOMBIA. TAMBIÉN DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES. EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTICULO QUINTO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA." USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OSWALDO DE LA TORRE NEIRA, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO C., PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO
LO CUAL DOY FE.



OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170.444.560-8.

C.V. 128-0044

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1172992

APellidos y Nombres: *[Illegible]*

Lugar de Nacimiento: *[Illegible]*

Fecha de Nacimiento: *[Illegible]*

Tono: *[Illegible]*

Lugar y Año de Inscripción: *[Illegible]*

Prima del Cedulado: *[Illegible]*



NACIONALIDAD: *[Illegible]* IND. DACT. *[Illegible]*

ESTRUC. CIVIL: *[Illegible]*

INSTRUCCION: *[Illegible]* PROF. OCUP. *[Illegible]*

APellidos y Nombres del Padre: *[Illegible]*

Apellidos y Nombres de la Madre: *[Illegible]*

Lugar y Fecha de Expedición: *[Illegible]*

REN 1172992



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0044 NUMERO DE LA TORRE NEIRAU ONGE OSWALDO

170443608 CEDULA DE LA TORRE NEIRAU ONGE OSWALDO

2004 APELLIDOS Y NOMBRES: *[Illegible]*

QUITO - ECUADOR



TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 20 DE MAYO DEL 2005

EL NOTARIO

[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

BEIERSDORF S.A.



Quito, 8 de marzo del 2005

Señor
Jorge Oswaldo de la Torre Neira
Ciudad.-

Estimado señor de la Torre:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirle a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de dos años.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., el 27 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de junio del mismo año. La compañía reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 29 de julio del 2003 inscrita el 22 de enero del 2004.

De acuerdo con el Estatuto vigente, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Atentamente,


Dr. Marcelo Erazo B
DIRECTOR

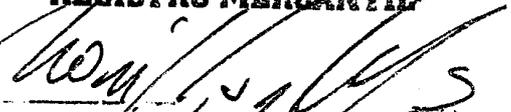
Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 8 de marzo del 2005


Jorge Oswaldo de la Torre Neira
C.C. 1704445608
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2697 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 8 ABR 2005



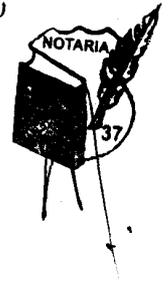
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

TC

0000015

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDI, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL/ES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY



QUITO A, 20 DE MAYO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.

El día 28 de febrero del año 2.005, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Najas 134 de la ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía BEIERSDORF S.A., con la presencia del doctor Marcelo Erazo en representación de Beiersdorf S.A. de Colombia, única accionista de la Compañía, propietaria del 100% del capital suscrito y pagado, es decir de 1'070.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Asiste el Gerente General, señor Luis Enrique Laverde Gómez

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, el representante de la única accionista, la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, doctor Marcelo Erazo B., decide constituirse en Junta General Universal y Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2004
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2004
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2004
4. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2004.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, el aumento del capital autorizado y del suscrito y la reforma de los estatutos en el artículo pertinente.
6. Designación de comisarios principal y suplente y fijación de sus honorarios.
7. Designación de auditor externo y fijación de sus honorarios.
8. Designación de Vocales del Directorio.
9. Aprobación del Acta.

En ausencia del Presidente titular, preside la Junta el doctor Marcelo Erazo B. y actúa como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, señor Luis Enrique Laverde Gómez

Se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2004.

Se da lectura al informe del Gerente General. Se lo somete a consideración de la Junta y se lo aprueba, por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2004.

Se da lectura al informe del Comisario, el cual se lo aprueba sin observaciones.



3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2004.

El informe de los Auditores Externos es leído por Secretaría y puesto a consideración de la Junta la misma que lo aprueba.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2004

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2004 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2004. El balance y el estado de pérdidas y ganancias son aprobados mediante voto unánime.

5- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, el aumento del capital autorizado y del suscrito y la reforma de los estatutos en el artículo pertinente.

Por secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración respecto al destino de las utilidades. Aceptando esta propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad destinar la utilidad líquida del ejercicio 2004, es decir, la cantidad de US \$ 419.033,42, a:

Reserva Legal	US \$ 41.903,34
Utilidades no distribuidas	US \$ 377.130,08

La Junta, por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado de la Compañía en novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 900.000) Siendo el capital autorizado actual de un millón seiscientos mil dólares (US \$ 1'600.000), con este aumento llegará a dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'500.000)

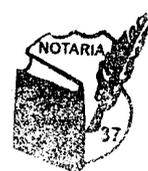
La Junta, por unanimidad, resuelve, además, aumentar el capital suscrito de la Compañía en trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 380.000), valor que será tomado de las siguientes cuentas patrimoniales:

US \$ 377.000 de la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año 2004, y
US \$ 3.000 de la cuenta "Reserva de Capital".

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía llegará a un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.450.000,00).

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide unánimemente reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social: El capital autorizado de la Compañía es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'500.000) y el capital suscrito y pagado es de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'450.000). Este último



está representado por un millón cuatrocientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.”

6.- Designación de comisarios principal y suplente y fijación de sus honorarios.

La Junta designa como Comisario principal al señor Byron Guerra Villavicencio y como comisario suplente al señor Juan Carlos Guerra y delega al Presidente y al Gerente General para que negocien sus honorarios.

7.- Designación de auditor externo y fijación de sus honorarios.

La Junta designa como Auditores Externos a la firma BDO Stern Cia. Ltda. y delega al Presidente y al Gerente General para que negocien sus honorarios.

8.- Designación de Vocales del Directorio

La Junta designa como Vocales del Directorio por el período de un año a las siguientes personas; Vocales Principales: Rafael Trujillo, Nelson Cabrera, Marcelo Erazo; Vocal Suplente: Fernando Amaya

9.- Aprobación del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00

Dr. Marcelo Erazo B.
Presidente Ad-hoc

Sr. Luis Enrique Laverde Gómez
Gerente General-Secretario

Por Beiersdorf S.A. de Colombia

Dr. Marcelo Erazo B.

TC:
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
TRES FOJAS(3) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY



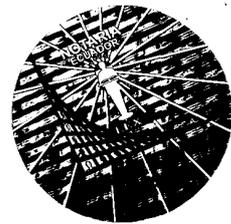
QUITO A, 20 DE MAYO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BEIERSDORF SOCIEDAD
ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE (20)
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



000009



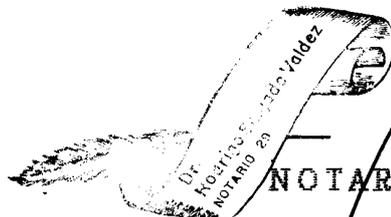
TC

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA", OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.3391, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Durán
NOTARIA IFE ECUATORIANA
Dr. Roberto Durán
Quito - Ecuador



... ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3391, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de agosto del año 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: BEIERSDORF S.A.', celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el 20 de mayo del año 2005. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 27 de abril 1995. Quito, a 29 de agosto del año 2005.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de agosto del año 2.005, bajo el número **2379** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1721** del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2427 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA**", otorgada el veinte de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033895**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

